

El cuerpo penitenciario

Karina Mouzo

Universidad de Buenos Aires

El cuerpo humano existe en y a través de un sistema político. El poder político proporciona cierto espacio al individuo: un espacio donde comportarse, donde adoptar una postura particular, sentarse de una determinada forma o trabajar continuamente.

Foucault

Introducción

El presente artículo es producto de nuestra tesis de doctorado en la que, a partir del pensamiento de Michel Foucault, indagamos acerca de los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios de las prisiones del Servicio Penitenciario Federal –en adelante SPF– en la Argentina actual. Es decir, reflexionamos acerca de los procesos mediante los cuales los penitenciarios se asumen y se reconocen como tales. Allí nos interesamos por el modo en que desde el “discurso penitenciario” se reclama un cuerpo que debe portar ciertos atributos, que debe soportar distintas presiones, que debe obedecer órdenes y enfrentarse al peligro.

A la vez, ese cuerpo que se demanda y que se construye a través de este discurso, es un

cuerpo individual y múltiple. Es el cuerpo de cada uno de los funcionarios y es el “cuerpo penitenciario” entendido como una unidad indivisible superior a la suma de sus partes.

Si la cuestión del cuerpo se nos volvió central es porque en toda relación de poder el cuerpo ocupa un lugar de privilegio. Como señala Foucault no hay poder que no sea físico, es decir, que no tenga al cuerpo como blanco. El cuerpo es para nosotros una superficie de aplicación del poder y a la vez un efecto. En ese sentido, no abonamos una distinción que oponga cuerpo y mente, o voluntad y pensamiento. El poder se aplica sobre el cuerpo y tiene como efecto, como producto, un sujeto. Y es en esa producción que el sujeto aparece como escindido en cuerpo y mente, en cuer-

po y alma. Ahora bien, el cuerpo posee una materialidad, aunque, como mencionamos no es algo natural o un *a priori* a partir del cual realizamos nuestro análisis. Tal como señala Butler, la materialidad del cuerpo no puede ni debe ser pensada por fuera de la performatividad que lo construye, performatividad que refiere a prácticas que se reiteran a lo largo del tiempo, mediante las cuales los discursos producen determinados efectos. Desde ya que esto no significa que el cuerpo sea simplemente un efecto discursivo, sino, que no se lo puede abordar por fuera de las demarcaciones discursivas que lo construyen. Así, en coincidencia con Foucault, Butler afirma que el cuerpo es el blanco y a la vez un efecto del poder “de modo tal que la materia de los cuerpos sea indisociable de las normas reguladoras que gobiernan su materialización y la significación de aquellos efectos materiales” (Butler, 2008:19).

Desde nuestra mirada, ya en *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, publicado en 1975, vemos asomar un nuevo concepto que, en años posteriores a esta publicación (fundamentalmente en el curso denominado “Seguridad, Territorio, Población” dictado entre 1977-1978), será de importancia en el pensamiento de Foucault: la noción de “conducta”. Esta noción permite dar cuenta de cierto despliegue de prácticas de gobierno. Respecto de estas prácticas, el objetivo de las mismas es la conducción de las conductas que apela a la realización de acciones que involucran la aceptación, la decisión y, de ser posible, la identificación de los sujetos con las mismas. Esta es una particular forma de concebir las relaciones entre los hombres a partir de vínculos de gobierno, en los cuales aquello que se busca conducir es la conducta de otros implicando en ese movimiento la “voluntad” de los sujetos conducidos. En efecto, la noción de gobierno que utiliza Foucault hace referencia a la estructuración del campo de

acción de los sujetos (2007). De todas formas esta forma de ver las relaciones de poder entre los hombres no va en detrimento de la lógica disciplinaria analizada por Foucault en *Vigilar y castigar*. Respecto de la relación entre disciplina y conducción de conducta coincidimos con Rose cuando afirma que ambas no se oponen ni histórica ni éticamente y que, por ejemplo “los regímenes puestos en práctica en escuelas, hospitales y prisiones incorporan ambos tipos” (Rose, 2003:222).

A continuación apoyándonos en los desarrollos teóricos señalados mostraremos las tecnologías y técnicas de poder y de saber que se despliegan en la etapa de formación de los funcionarios, en su paso por la “escuela”, en vista a la construcción de un sujeto “normalizado”. Asimismo, dejamos sentado que entendemos a las técnicas como prácticas que se articulan en ciertas tácticas. Esto quiere decir, que las técnicas que aquí abordamos se encuentran situadas en un campo que se define por la relación entre medios y fines. A la vez que vincular las técnicas o las tecnologías con la noción de táctica implica quitarles, como señala Murillo, “[Toda] connotación de neutralidad, apoliticidad... toda técnica o tecnología, es al mismo tiempo una táctica, en tanto toda técnica es una forma de aplicar el saber-poder” (1997:75). Al mismo tiempo, utilizamos una definición amplia de la noción de tecnología para referirnos a cualquier montaje estructurado por una racionalidad práctica regimentada por una meta más o menos consciente (Rose, 2003:221). Pensar las relaciones de poder que producen al sujeto penitenciario desde este posicionamiento nos ayuda a separarnos de un análisis que solo se enfoque en las prohibiciones que se aplican sobre estos sujetos para avanzar en los aspectos productivos del poder. Es decir, cómo se produce un sujeto penitenciario a partir de ciertas prácticas y no quedarnos exclusivamente en el plano de la prohibición, la jerarquía y la

censura como las únicas –aunque también necesarias– formas de abordaje posibles.

Entonces, la pregunta que abordamos es la siguiente, ¿a través de qué medios, de qué

técnicas y de qué tecnologías se gobierna y se moldea la conducta de los sujetos penitenciarios en su etapa de formación?

La “escuela”

La escuela de formación es el primer lugar en el que se busca formar el/un “cuerpo penitenciario”. En el caso de los suboficiales la institución de formación es la “Escuela de Suboficiales Rómulo Páez” y en el caso de los oficiales es la “Escuela Penitenciaria de la Nación. Dr. Juan José O’Connor”. Esta formación de un cuerpo adquiere un doble sentido, puesto que se trata de un cuerpo individual y colectivo. El objetivo es formar a todos y a cada uno y lograr a la vez que “todos sean uno”. La escuela de formación es un espacio disciplinario que por momentos suena extemporáneo y nos recuerda a la formación lisa y llanamente militar. En ella cada individuo, cada singularidad somática será modelada a partir de un conjunto de premios y sanciones, de vigilancias y evaluaciones que serán las que dictaminen si ese sujeto es o no un futuro penitenciario o, mejor dicho, un penitenciario en potencia. Precisamente, el objetivo de las disciplinas es convertir a la singularidad somática en el sujeto de una relación de poder, y de esta forma, fabricar individuos (Castro, 2004).

De todos modos, no podemos perder de vista que quienes ingresan a la escuela de formación son sujetos jóvenes portadores de un cuerpo disciplinado en otros ámbitos, como por ejemplo la educación secundaria –que es, como vimos en el apartado anterior, requisito para el ingreso–, y en algunos casos por actividades laborales previas. Si bien las técnicas disciplinarias funcionan de tal modo que pareciera que trabajan sobre una tabla rasa, este nunca es el caso. Además, los aspi-

rantes ya son el efecto de un conjunto de polos de identificación, tales como “ser argentino”, “habitante de tal o cual ciudad”, “hermano”, “hijo”, “estudiante”, etc. Se supone que están adscriptos y constituidos en una multiplicidad de redes sociales y atravesados por múltiples discursos que los constituyen. Sin embargo, el trabajo dentro de la cárcel, la disposición física que implica trabajar encerrados y el horario que deben cumplir, los lleva a dejar otros espacios de socialización. Sobre todo aquellos espacios que suponen para su sostenimiento una inversión de tiempo puesto que en cierto modo, la cárcel funciona también para ellos como una “institución total” (Goffman, 2004). La tendencia absorbente del espacio carcelario los lleva las más de las veces a cortar todo lazo con el exterior a excepción de los más íntimos y familiares.

La secuencia que deben seguir los cadetes para ingresar a la repartición penitenciaria es la siguiente: una vez que se inscriben, y luego de superar satisfactoriamente un conjunto de exámenes físicos y de tests de evaluación psicotécnicos, son llamados por el SPF para realizar el curso de formación. Los aspirantes deben pasar por una etapa que consiste, –para quienes se postulan como suboficiales del escalafón Cuerpo General–, en estar tres meses internados de lunes a viernes, en la Escuela de Suboficiales “Coronel Rómulo Páez”. Y para quienes se postulan como aspirantes a oficiales tres años también bajo el régimen de internado, en la Escuela Penitenciaria de la Nación “Juan José O’Connor”. Ambas escuelas se encuentran en predios ubicados en áreas

descampadas de la localidad de Ezeiza en la Provincia de Buenos Aires¹. Un suboficial recién egresado de la Escuela “Rómulo Pérez” mantuvo con nosotros el siguiente diálogo:

“Suboficial: La primera semana fue la peor, porque estuvimos toda la semana sin hacer nada de nada. Sin instrucción, sin educación física, sin aula, todo el tiempo encerrados. Imaginate ¡una semana encerrado en un lugar! No tenés teléfono, no tenés TV., diario, radio, música, nada, no te podés sentar, tenés que estar limpiando, haciendo cualquier cosa pero no te podés sentar... no sabés lo que era el piso... era impresionante cómo brillaba... eran las 24 horas yendo y viniendo, nos chocábamos y jodiámos porque era un aburrimiento terrible. Los viejos [en alusión a los oficiales] venían, miraban y decían: ¡mirá el piso este!...”

Entrevistadora: *¿por qué los tenían en esas condiciones?*

Suboficial: *Porque en la garita vos vas a estar 12 horas encerrado. Te “hacen la cabeza” para que te vayas dando cuenta de que cuando trabajes en la cárcel, vos vas a estar un día, dos días encerrado y tenés que aguantar...”*

La primera actividad que están obligados a desarrollar los aspirantes a suboficiales es la de estar en un espacio cerrado y “ocupar”, “aguantar” el tiempo. El tiempo se ocupa, es decir, no se trata solamente de pasar tiempo, sino de estar obligado a realizar actividades que no tienen—en apariencia—finalidad alguna más que la de hacer “como si” se estuviera haciendo algo útil. Esa ocupación del tiempo es una obligación, precisamente, se trata de obedecer sin importar el fin, o más aún el fin es precisamente el cumplimiento de la orden. En

este caso, la relación con el tiempo no consiste en su fragmentación para la maximización de su utilidad y la construcción de un cuerpo que se adapte a ello, sino la construcción de un cuerpo que pueda aguantar el encierro y a partir de allí, el paso del tiempo. En cierto modo, la relación con el tiempo está determinada o depende de la materialidad del espacio físico donde transcurre. En este caso, por la materialidad de un espacio clausurado, un espacio interrumpido que se cierra sobre sí mismo, es decir, un espacio “encarcelado”. En este espacio los cadetes son dispuestos de forma tal que deben responder a las órdenes sin presentar ningún tipo de resistencia a las mismas. El primer elemento que se busca disciplinar y docilizar es la “voluntad”. Mejor aún, se presupone la doblegación de la voluntad por y a través del cuerpo. A partir de enfrentar la materialidad del espacio, es decir, del encierro como tecnología de poder que afecta al cuerpo, se impone un uso del tiempo cuya racionalidad no es la de vincular un estado de cosas dado con un fin, es decir con un logro, un objetivo, sino la de “sostenerse” en el tiempo o como dijo el entrevistado “aguantar” hasta que “alguien” ordene lo contrario. Se trata de mantener y soportar una postura corporal y una actividad que se despliega entre cuatro paredes en un tiempo monótono, monocorde, viciado y sin fin—en el doble sentido de la palabra—, sin finalidad y sin final. Un tiempo que, como nos dice el entrevistado, es como el tiempo que se pasa en la “garita”, ese espacio cerrado y mínimo en el que sólo cabe una persona y desde donde se vigila el perímetro de los establecimientos carcelarios a lo largo de 12 horas continuadas.

¹ Asimismo, para acceder a los puestos más altos de la jerarquía, los funcionarios de todos los escalafones deben realizar cursos de perfeccionamiento en la “Academia

Superior de Estudios Penitenciarios” cuya duración varía según el tipo de curso, pero que en ninguno de los casos implica tener que estar nuevamente internados.

Basta alzar la vista cuando se pasa por la única cárcel que queda dentro de la ciudad de Buenos Aires, la comúnmente denominada cárcel de Devoto, la única que se ofrece a la vista de todos, para observar ese espacio pequeño en la cima de este monstruo de cemento, con su centinela siempre presente. Respecto de la guardia perimetral que es una tarea que solo realizan los hombres nos comentaba un suboficial que realizó dicha tarea en la cárcel de Caseros una vez que egresó de la Escuela Rómulo Páez:

“Para iniciarte, te iniciás en la guardia, después te pasan a [seguridad] interna y para castigarte podés ir a la guardia de vuelta. Algunos no lo llaman castigo. Para mí sí es un castigo (...) es feo, el frío, el calor, el hambre... te dormís y si te ven te encanan 30 días seguidos... para hacer pis tienen un tachito...”.

El espacio es un elemento fundamental; el tiempo no transcurre en un vacío sino en un espacio que lo condiciona. Y así como, por ejemplo, el espacio doméstico influye en la forma en que los géneros se inscriben en los cuerpos, el espacio carcelario construye al funcionario. Solo a partir de esta predominancia del espacio podemos comprender la relación con el tiempo sin hacer de esta comprensión un ejercicio fenomenológico. Como señala Boullant:

“el tiempo no existe más que por y para un espacio que escamotea su condición de posibilidad, infinitamente dividido e infinitamente divisible. Privilegio en último análisis del espacio frente al tiempo y de los procedimientos del poder ante los actos de la conciencia...” (2004:50).

Entonces a partir de la disposición física del encierro, ya se trate de la escuela de formación o dentro de las unidades carcelarias, para los funcionarios penitenciarios el tiempo está compelido a transcurrir tras los muros. Y es este espacio cerrado el que posibilita la reiteración de una norma de forma constante, una norma que para los penitenciarios es, desde su paso por la formación hasta el resto de su vida laboral dentro de una unidad carcelaria, fundamental: enfrentar el encierro y soportar el paso del tiempo sin desesperarse, sin perder la “compostura” ni el “decoro”². El cuerpo penitenciario debe aguantar el encierro y el tiempo en el encierro, y enfrentarse con otros cuerpos que lo cercan y lo enfrentan, esos otros cuerpos de los presos y también, como mencionamos el cuerpo mismo de la prisión, esa particular disposición arquitectónica que encierra tras sus muros a todos quienes la habitan.

Si bien en toda actividad laboral la relación con el espacio y el tiempo es fundamental para medir la correspondencia entre cuerpo/producción (que además en la mayoría de los casos se da en espacios cerrados y separados de otros) para la institución penitenciaria la producción esperada es la de un sujeto que, a fuerza de estar encerrado y normalizado por técnicas que sancionan cualquier forma de resistencia al encierro, soporte la materialidad de la prisión. Una materialidad que imprime una forma particular de relación entre los sujetos que habitan la cárcel. El espacio carcelario, sus disposiciones, influyen en la forma en que los penitenciarios se relacionan entre sí y en la forma en que se relacionan con los presos. En la cárcel se castiga, se imparte sufrimiento

² En la Ley Orgánica del SPF 20416 se enuncia que uno de los deberes de los funcionarios consiste en: “observar

en el servicio y fuera de él una conducta decorosa” (art. 35 inc. e).

en nombre del orden y de la seguridad. Esto la hace incomparable con otros ámbitos de trabajo. Pero mientras en su mayoría los presos dicen querer escapar y rebelarse contra los muros de la prisión, los penitenciarios por el contrario, deben aceptar permanecer y trabajar en la cárcel y eso supone un entrenamiento sostenido a lo largo del tiempo. Desde ya que no es lo mismo estar encarcelado de forma obligada y en ciertos casos hasta de por vida, a saber que en algún momento la jornada laboral termina. No obstante el penitenciario acepta el encarcelamiento “en cuotas” que su trabajo implica.

En ciertos ámbitos laborales una de las formas por excelencia de la sanción disciplinaria es la suspensión de una persona en sus actividades por un lapso de tiempo determinado o bien, indeterminado. En el SPF las sanciones toman la forma inversa, una de las formas más comunes de castigo es encarcelar, “encanar” como lo dicen los propios penitenciarios, a un funcionario ya sea dentro de la escuela de formación o dentro de las unidades de destino. En efecto, la Ley Orgánica del SPF indica en su artículo 92 que:

“Los agentes penitenciarios en actividad, están sujetos a las siguientes sanciones disciplinarias: a) apercibimiento; b) arresto hasta sesenta (60) días; c) suspensión hasta sesenta (60) días; d) cesantía o baja; y e) exoneración”.

Si bien como vemos se contempla la suspensión, los funcionarios señalan que la sanción más frecuente y prácticamente exclusiva es el “encarcelamiento”. Asimismo, durante la estadía en las escuelas penitenciarias, el encarcelamiento es el castigo más común, y los cadetes deben continuar encerrados y sujetos al régimen de la escuela. Aquello que es considerado una desobediencia o falta del

cadete por parte de los superiores se paga con/ en tiempo, en definitiva, con más encierro y más disciplina, en síntesis, con la especificidad de ese trabajo.

Retomando lo mencionado anteriormente, durante la primera semana en la escuela de suboficiales, la única tarea que se les asigna a los cadetes es la de aguantar el encierro y hacer como si se estuviera haciendo “algo”. Esta primera semana es un tiempo bisagra en la medida en que la mayoría de las deserciones se dan en este momento. Desobedecer o flaquear ante este modo de sujeción, rebelándose contra las órdenes significa renunciar a las aspiraciones de entrar a esta fuerza. Un cuerpo que no aguanta es un cuerpo que queda fuera, un cuerpo que no cumple con las expectativas de la institución. Por supuesto que esta debilidad no solo se manifiesta en la deserción sino que implica también a aquellos cuerpos que no pueden adaptarse a las demandas que la escuela establece, desaprobando los exámenes, sobre todo los que tienen que ver con la destreza y la fuerza física, o desafiando a la autoridad, o reclamando algo que los funcionarios perciben como un derecho y que, desde la institución, se niega. Y aquí retomamos una afirmación de Foucault que indica que frente a todo despliegue de poder se presentan resistencias (2002b). Esto es así, porque el poder las necesita, sin ellas no se trataría de una relación de poder sino de una imposición. Que haya resistencia y reacciones diversas al ejercicio del poder es condición para su funcionamiento. Más aún en ciertos casos el poder se nutre, reabsorbe, se perfecciona a partir de estas resistencias. A la vez que en algunos casos, la relación de poder se reconfigura de forma tal que se altera significativamente.

Según un informante que hizo el curso para oficial en el año 1960:

“Nos hicieron correr toda la tarde, me acuerdo... al rayo del sol, me castigaron no me acuerdo por qué y me hicieron correr envuelto en una bolsa de arpillera, de eso sí me acuerdo... cuando di la última vuelta me fui y me tiré directo en la pileta, con ropa, bolsa y todo. Me sacaron y me pusieron a hacer lagartijas con la ropa mojada y con la bolsa encima, que mojada pesaba una enormidad...”

De este relato vemos algunas de las técnicas por medio de las cuales las resistencias pueden ser reabsorbidas. Frente al desafío de tirarse a la pileta, esta resistencia se reutiliza en una nueva técnica de sometimiento. El agua que el cadete buscó para aliviar el calor y el cansancio es ahora el elemento que le imprime un plus de sufrimiento en sus ejercicios físicos.

Ahora bien, en contraposición a quienes se van o son expulsados, se supone que quienes perduran poseen y comparten algún atributo que los une entre sí a la vez que los distingue de quienes “quedaron en el camino”. Se apela a estos sujetos desde su capacidad para soportar el esfuerzo que supone permanecer en la escuela. A los que perduran y se quedan se los objetiva como poseedores de algo en común, portadores de una suerte de materia prima necesaria para la conformación del “cuerpo penitenciario”. Este modo de objetivación implica formas de subjetivación en las que los sujetos se reconocen como “los que siguen en camino”, los que “aguantan”.

Así, a partir de un conjunto de prácticas divisorias articuladas en torno a técnicas disciplinarias, se interpela a los aspirantes a partir de establecer que “no cualquiera se hace penitenciario”. En efecto, las prácticas divisorias objetivan a los sujetos a partir de categorías binarias como la de penitenciario/no penitenciario. Es por eso que la afirmación: “no cualquiera se hace penitenciario” la manifiestan tanto los oficiales jefes a cargo de

la instrucción como los mismos aspirantes. Es decir, por un lado, se establece quiénes sirven y quiénes no para ser penitenciaros y, por otro, esa división es apropiada por los mismos aspirantes. Puesto que reivindicán su permanencia en la institución a partir de un conjunto de capacidades individuales positivamente valoradas. Cuando ello ocurre estamos frente a una situación en la cual el sujeto es interpelado con éxito por el “discurso penitenciario”.

No obstante creemos que la identificación nunca es total. Además, a partir de considerar a la resistencia como un elemento clave en las relaciones de poder, siempre existe la posibilidad de una “huida” frente a este tipo de interpelación, frente a las posiciones de sujeto que se construyen. Sin embargo, más allá de quienes se nieguen a ser lo que se espera que sean, este momento de identificación, para quienes se queden en la institución, es un momento necesario en la construcción de los penitenciaros.

Aunque en otro sentido que el esbozado por los cadetes y funcionarios, nosotros también compartimos que “no cualquiera se hace penitenciario”. No porque haya sujetos esencialmente proclives a ingresar a esta institución, o absolutamente determinados, sino porque a lo largo de nuestro trabajo de campo pudimos observar que existen ciertas regularidades en lo que dicen nuestros entrevistados que describen trayectorias familiares y situaciones económicas similares. Esta regularidad de los discursos no sabemos si remite a algo así como a una “realidad” o una “verdad” –y tampoco nos interesa en este punto– pero sí nos indica que la forma en que los penitenciaros se piensan a sí mismos y enuncian su vida pasada y actual tiene puntos en común que indican: provenir de hogares con dificultades económicas, la necesidad y

la dificultad de encontrar un trabajo estable³, ser migrantes internos y provenir en muchos casos de provincias de bajos recursos del interior del país como Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Misiones y Corrientes. Hasta aquí estas características no nos alcanzan para caracterizar a quienes ingresan al SPF. Para ello es necesario introducir una variable crucial que para nosotros es la que, sobredetermina y construye una cierta posición de sujeto: continuar una tradición familiar. Es el caso de quienes son hijos o parientes o incluso amigos de personas que trabajaron o trabajan en esta institución o bien en otra Fuerza de Seguridad. Según un oficial:

“La opinión que yo te puedo dar es siempre parcializada, es mi opinión, yo puedo hacer un análisis a lo mejor te puedo comentar cómo yo lo veo... si tengo que hacer un análisis sociológico de lo que es la institución, te puedo decir que es una institución muy familiar, creo que mucho más que la Policía Federal o Gendarmería. Mirá te doy un dato para que te des cuenta, generalmente las otras fuerzas tienen que hacer un fuerte reclutamiento para que ingrese personal, nuestra institución hace poco y nada, sobre todo en los últimos años poco y nada de publicidad porque... tenemos unas 15.000 personas para ingresar. Claro, que cada tanto igual se va renovando, pero más o menos son 15 000 en lista de espera para ingresar, y el hecho de que haya esa cantidad es una propaganda boca en boca, generalmente entre familiares”.

En la misma entrevista el oficial señalaba:

“Yo los llevo a mis hijos el 16 de julio [día del SPF], el 25 de mayo, el 9 de julio, en cierta manera para que se familiaricen. Tampoco me quiero pasar de rosca para que no pase el efecto contrario..., pero

es como que me gustaría o sea me encariñé con la institución y creo que es una linda institución... es como la familia... O sea yo te contaba mucho de los defectos o de las cosas que yo veo que no están bien, pero por otro lado es una institución muy familiar que se preocupa bastante por su personal, es muy contenedora en algunas cosas...”.

Creemos encontrar aquí una de las claves que nos pueden ayudar a comprender quiénes se hacen penitenciarios, porque lo que acá se pone en juego es la interpelación del discurso familiar. Una interpelación que “familiariza” a los sujetos con una institución que, a la hora de tomarla como lugar de trabajo, no les resulta tan ajena y lejana. Son estos sujetos los que son interpelados exitosamente por el discurso penitenciario. Con esto no afirmamos que todos los penitenciarios provienen de familias penitenciarias. De hecho esto no es así, sólo indicamos que quienes son interpelados por el discurso de una familia penitenciaria tienen más probabilidades de ingresar al SPF. Al mismo tiempo, los cadetes que dicen no provenir de una familia penitenciaria y no conocer a nadie dentro de la institución, construyen sobre sí mismos un relato en el que sostienen que ingresaron a esta fuerza porque no tuvieron otra alternativa.

Asimismo, no debemos perder de vista que señalar que “no cualquiera se hace penitenciario”, es un discurso del cual se apropian los cadetes, un discurso que a su vez los construye como penitenciarios, de modo tal que lo que los diferencia de otros sujetos es su “cualidad” de ser miembro del SPF. Es en este punto que un análisis productivo del poder y de sus efectos cobra centralidad, puesto que como señala Foucault:

³ Es interesante destacar que la institución explota como slogan publicitario para convocar a los aspirantes el “in-

greso INMEDIATO y ESTABLE” como puede verse en su página web: <www.spf.gov.ar> (24/08/2010).

“Si se admite que la función del poder no es esencialmente la de prohibir, sino la de producir, producir placer (...) se puede comprender a la vez cómo podemos obedecer al poder y encontrar en esa obediencia un placer que no es necesariamente masoquista”. (2003:155)

Retomando el proceso de formación, señalamos que una vez que transcurre la primera semana, para quienes permanezcan en la escuela, la instrucción tiene dos aristas: una vinculada con cierto saber teórico que se expresa en distintas materias (derecho, historia, criminología, psicología social) y que se desarrolla en un espacio áulico; otra referida a materias de educación física, que se desarrollan generalmente al aire libre. Según una suboficial que estuvo en la escuela en el año 1981:

“En la teoría nos enseñaban derecho penal y procesal penal, técnica penitenciaria, reglamento de régimen disciplinario, urbanismo... cómo agarrar los cubiertos, por ejemplo el café, que sólo se da dos vueltas, cómo pelar con cubierto la banana, la naranja...”.

En este fragmento se puede ver cómo en el proceso de formación se busca producir un sujeto con una conducta decorosa, con modales apropiados, a la vez que nos indica cómo se piensa, desde el planeamiento de la instrucción, qué deben ser o qué son los cadetes (y qué es el “decoro” y los modos apropiados). En cierta forma esta técnica disciplinaria muestra que los cadetes deben

adquirir hábitos “civilizados”, y ello no solo en tanto miembros de una Fuerza de Seguridad sino como hombres y mujeres de modales correctos⁴.

Respecto de las materias teóricas que se imparten durante la formación seleccionamos un documento que versa sobre la “función penitenciaria”. Nos interesa este material puesto que constituye una forma de interpelar a estos sujetos a partir de lo que se supone implica ser un penitenciario. En un módulo denominado “Ética profesional”, elaborado por el Adjutor Jorge Dhers, se abordan una serie de cuestiones relativas a si la función penitenciaria es o no una profesión así como también la identidad penitenciaria y los cuestionamientos que socialmente se les realizan a los miembros de esta institución.

En relación con lo primero el material argumenta en favor de considerar el trabajo penitenciario como una profesión a partir de establecer que poseen una capacitación específica, una dedicación plena así como también reglas y normas propias. A lo largo de la lectura del documento se ve el esfuerzo por constituir en el acto mismo de su enunciación al sujeto penitenciario como un profesional y separarlo de denominaciones consideradas impropias y humillantes tales como la de “guardia cárceles” o “carceleros”. Se aduce que la función penitenciaria excede estas nominaciones en la medida en que el personal trabaja en la “resocialización” de las personas detenidas. Indica también que es necesario configurar una “identidad”

⁴ Por supuesto que no perdemos de vista que el relato de este adiestramiento remite a la forma en que se impartía la formación en la última dictadura militar cuando el SPF estaba bajo sus órdenes, de hecho no volvimos a encontrar relatos con estas mismas características en funcionarios que pasaron por la escuela en democracia.

No obstante, siguen existiendo técnicas específicas de construcción de un cuerpo, vinculadas a la prolijidad y el aseo como por ejemplo, estar constantemente afeitados los hombres y recogido el cabello de las mujeres, tener en ambos casos los borceguíes lustrados, etcétera.

penitenciaria, y que para ello deben actuar de forma articulada “elementos objetivos y subjetivos”. Entre los elementos objetivos se encuentran: “a) conocimientos específicos evidentes y demostrables; b) respeto por las reglas institucionales y c) dedicación efectiva al servicio”. Y entre los elementos subjetivos: “a) vocación de servicio; b) sentimiento de pertenencia y de referencia institucional; c) lealtad; d) cooperación; e) solidaridad”.

Desde este documento se postula que tanto los elementos subjetivos como objetivos deben colaborar para configurar un sujeto que debe identificarse con una profesión, la de ser un “funcionario penitenciario”. En cierto modo, esta “identidad penitenciaria” que se pretende construir procura la integración del sujeto en relación con las normas y los valores de la institución, y busca el compromiso con ella. Construye un ideal penitenciario a la vez que crea la ilusión de que esta es la forma en la que el “afuera” los mira. Sin embargo, la construcción de esta identidad no parece una tarea sencilla puesto que en el documento se observa una disputa con ciertas apreciaciones y juicios sedimentados sobre la función penitenciaria que van en detrimento de configurar una sólida identidad profesional. Se señala que:

“Tal vez, como consecuencia de un humilde y oscuro origen a lo que se suman los enigmas propios de la ejecución de la pena privativa de la libertad, el status (la posición) que ocupa el personal penitenciario es objeto de permanente debates en los ámbitos profesionales y también en la opinión pública”.

Decir que los penitenciarios provienen de un “humilde y oscuro origen” o bien afirmar que ocupan un status que es objeto de debate debido a “los enigmas propios de la ejecución de la pena privativa de la libertad” construye una posición de sujeto en la que los funcionarios aparecen objetivados a partir de una serie

de características negativas. La preocupación por dotar de alguna dignidad –en el sentido de distinción– a la función penitenciaria y por transformar a sus trabajadores en profesionales es constante. Y al hacerlo, es decir, al postular lo que “deben ser” se afirma lo que “son”: personas de un “oscuro y humilde origen” a las que, como nos decía la suboficial, se les debe enseñar “reglas de urbanismo”, y entre ellas modales básicos como por ejemplo cómo tomar los cubiertos o tomar un café. Por otro lado, el interlocutor de este esfuerzo por profesionalizar al SPF es siempre el “afuera”, la “sociedad” que, por algún motivo (desconocimiento o mero prejuicio), parece no comprender la importancia de la “misión” penitenciaria.

Ahora bien, retomando las aristas de la formación en las escuelas penitenciarias, nuestros entrevistados coinciden en que es condición para egresar de la formación –ya sea de oficiales o de suboficiales– aprobar las materias de educación física, no así las teóricas. En ese sentido, hay un predominio de las primeras respecto de las segundas. Nos decía un suboficial egresado en el 2006:

“eso [la escuela] es una tortura, te dicen ‘tierra’ y tenés que hacer una lagartija con los puños cerrados y aguantar hasta que el superior te lo ordene. Te dejan ahí, se van, se olvidan...”.

Asimismo decía un oficial al rememorar su paso por la escuela de formación hace ya más de diez años:

“Oficial: era solamente milonga, milonga [el término refiere a ejercicios físicos extenuantes], te sacaban a bañar a las 4 de la mañana...”

Entrevistadora: *eso, durante tres años...*

Oficial: *y..., los dos primeros, el tercero ya era más relajado. Ahí ya manejá vos, ¿viste?, ya no es tan así, pero los dos primeros tenés que aguantártela... y otra cosa es que como es una cosa jerárquica y verticalista*

vos te tenés que aguantar que el que esté arriba te forrée [degrade, insulte], te trate mal, entonces eh... si bien yo era un pibe muy pensante en cierta manera disciplinado, porque estaba acostumbrado a respetar ciertas consignas, pero, había cosas que a mí no me gustaban, que venga alguien y te diga: sos un inútil y a lo mejor el otro por ahí ni sabía hablar pero era un superior tuyo... pero... ¿entendés?”.

Nos comentaba un oficial miembro de un grupo especial dentro del SPF que actúa en casos de “alta conmoción”:

“Oficial: hay una frase que viene de antes que existieran los grupos especiales que dice que “aquel que sangra en el terreno del entrenamiento tiene un combate fácil”.

Entrevistadora: *¿por qué?*

Oficial: *Porque vos vencés todos tus miedos, vencés todo en el terreno, y entrenás para llegar a ser fuerte...”.*

Los malos tratos físicos y privaciones soportados por los cadetes no son exclusivos de esta fuerza sino que se pueden generalizar al resto de las fuerzas armadas y de seguridad⁵. Pueden impartirse so pretexto de ser una modalidad de sanción disciplinaria y como tal reviste un carácter totalmente arbitrario. Es ilimitado el espectro de acciones que pueden ser objeto de sanción por un superior. Desde no acomodar bien la cama, hasta no estar perfectamente afeitados o peinados, desde mirar fijo a un oficial hasta mirar demasiado el piso, etc. Todo comportamiento es sancionable. Conocer el difuso límite que transforma un comportamiento

sancionable en un comportamiento sancionado implica ir más allá de recordar o memorizar un reglamento; implica la conformación de un cuerpo, de una conducta que reaccione ante las órdenes de forma inmediata, esperable, y sobre todo predecible. Los “bailes”, los castigos corporales que la institución justifica como sanciones que toman la forma de ejercitación física, se aplican sobre aquellos sujetos que resisten de alguna forma, ya sea con cansancio, palabras, gestos. Además, muchos de los entrevistados dicen haber sido sancionados sin haber violado ninguna regla. Es decir, fueron sancionados “porque sí”. Y aquí un punto relevante: los cadetes deben estar sujetos a la voluntad de sus superiores.

Según un suboficial:

“Cuando estaba en la escuela había uno (un oficial) con el que no nos podíamos ni ver; y un día me robaron del vestuario los borcegos [borceguíes], no tenía qué ponerme, y me encanó [encarceló] por no tener completo el uniforme, ¿a vos te parece?”.

Este conjunto de técnicas disciplinarias (cuyo soporte es el encierro): coerciones físicas, sanciones arbitrarias, etc., son las mismas que luego los cadetes devenidos funcionarios penitenciarios aplicarán sobre los presos. En cierta forma, este modo de “entrenar” a los funcionarios naturaliza, o como nos indicaba un instructor, hace a la coerción física: “parte del asunto”⁶. Y este “parte del asunto” hace que los funcionarios no enuncien estos tratos propinados por sus jefes como una violación a sus derechos, y aunque suelen hablar de

⁵ Ejemplo paradigmático de estos “malos tratos” fue el homicidio a manos del ejército argentino del conscripto Omar Carrasco en 1994. Asimismo, podemos citar la tortura del agente Carlos Maidana del Servicio Penitenciario Bonaerense en manos de sus propios compañeros y jefes en septiembre de 2009. Este caso alcanzó gran

cobertura mediática debido a que existió una filmación de hecho que fue reproducida por televisión.

⁶ No obstante, no creemos que esta sea una explicación suficiente para comprender la violencia física intramuros, tan solo un elemento para tener en cuenta.

“injusticias” o de “preferencias” en el trato, esto no se traduce en una denuncia dado que esta posibilidad como tal no existe. Impugnar un acto de un superior como ilegal es, para estos funcionarios, un oxímoron. Las órdenes pueden violar la ley pero, sin embargo, son legítimas más allá de su contenido. Y esto ocurre incluso cuando los cadetes enuncian el trato de los superiores como una “tortura”.

Otra práctica común es que se sancione al conjunto de los cadetes por la desobediencia de uno de ellos. Este es un conocido recurso disciplinario que busca por un lado implantar cierto control colectivo de todos, que “cada camarada se convierta en vigilante” como planteaba Bentham, así como también construye al conjunto de aspirantes como un “cuerpo único” del cual los sujetos son solo una parte. Y en tanto cuerpo único, ninguna de las partes debe fallar puesto que alteraría al “todo”. Pero a la vez no se debe perder de vista que este cuerpo único no es un espacio homogéneo, sino que está atravesado en su interior por múltiples divisiones y diferenciaciones entre los funcionarios (calificaciones, cantidad de sanciones, jerarquías, etc.) que tienen un efecto estrictamente individualizador.

Pero así como las técnicas disciplinarias sancionan, también premian, dan satisfacción y hacen aceptable y deseable su funcionamiento. Los recuerdos de los funcionarios sobre la etapa de formación están impregnados de nostalgia. A la vez que ponen de relieve la dureza del entrenamiento rememoran su paso por la “escuela” como una aventura excitante, como una etapa de transición, como parte de un rito de pasaje resuelto de forma satisfactoria. En tiempos de la última dictadura militar para egresar de la escuela se realizaba

un desfile frente a las máximas autoridades⁷. Nos decía un oficial: “El momento de desfilar es muy emocionante. En mi época, nos daban premios: mejor en estudio, mejor compañero, nos dieron a los que ganamos una cajita con una lapicera Parker me acuerdo...”.

En resumidas cuentas, el paso por la escuela de formación tiene como objetivo, tanto para los oficiales a cargo de la instrucción como para los suboficiales y oficiales recién egresados, la construcción de un “carácter” y de un “espíritu de cuerpo”, condiciones necesarias para poder cumplir con la “misión” penitenciaria. En general nuestros entrevistados se identificaron y compararon la “formación del carácter” con una idea de “fuerza interior”, “voluntad” y “fortaleza individual”. Según un oficial:

“en cierta manera, yo creo que la formación así a veces tan rígida, o a veces, o el tolerar ese forreo o maltrato muchos lo ven como parte de la formación del carácter. O sea, vos vas a recibirte, ya sea tanto para personal subalterno como para los oficiales y se supone que vos vas a ir a trabajar en la cárcel no en un colegio de señoritas, ¿no? Entonces te vas a encontrar con gente prepotente o sea internos que te van a querer revolear con algo y en cierta manera sería parte de la formación el templar el carácter como para que ante ese choque ante esa realidad tan complicada, no sea tan fuerte ¿no?”.

Como vimos, las técnicas utilizadas para la formación de este carácter son el encierro, el sometimiento físico, las privaciones múltiples, los castigos, pero también los premios y las ceremonias institucionales. De estas últimas la más importante es el festejo del 16 de julio, día del SPF.

⁷ Según nuestros entrevistados, actualmente se realiza una ceremonia de egreso pero sin la realización del desfile.

Reflexiones finales

El paso por la “escuela” busca la construcción de un cuerpo, una voluntad que responda a la autoridad, es decir que obedezca, como si se tratara de una voluntad propia, sin preguntarse sobre el contenido de las órdenes: su finalidad, utilidad, etc. Nos parece pertinente recordar que la palabra carácter en el diccionario de la Real Academia Española, significa, en su primera acepción: “Señal o marca que se imprime o esculpe en algo”. Pasar por los institutos de formación marca y deja una señal en los funcionarios penitenciarios.

Siguiendo a Elias Canetti en *Masa y poder* (2005) podemos decir que la señal que se deja en los penitenciarios luego del paso por estas escuelas es el “aguijón” que produce la ejecución de las órdenes. En efecto, para este autor: “Lo primero que llama la atención en la orden es que provoca una acción (...) es propio de la orden no admitir desacuerdo alguno”. Y luego agrega que “toda orden consta de un impulso y un aguijón (...) solo la orden *ejecutada* deja su aguijón clavado en aquel que la cumplió” (446-449). Entonces para librarse del aguijón será necesario que quien ejecutó una orden imparta también una. Precisamente, el aguijón deberá ser descargado sobre otros. En un documento que se utiliza para la instrucción de los suboficiales se destaca que: “cuando la autoridad tiene el ascendiente de la justicia, solo sabe mandar quien ha sabido obedecer”. De este modo, se garantiza la reproducción de una lógica determinada. Vale decir que este proceso de formación de un carácter que implica la obediencia debida a las órdenes impartidas por la superioridad, no termina en esta primera etapa de formación, sino que es un proceso continuo que se extiende incluso más allá de la permanencia dentro de la institución puesto que se sigue durante la

etapa de trabajo activo e incluso luego de él. Señala Bourdieu que:

“Las conminaciones sociales más serias no van dirigidas al intelecto, sino al cuerpo, tratado como un recordatorio (...). Tanto en la acción pedagógica diaria, como en los ritos de institución, esta acción psicossomática se ejerce a menudo mediante la emoción y el sufrimiento, psicológico o incluso físico, en particular el que se inflige inscribiendo signos distintivos, mutilaciones, escarificaciones o tatuajes, en la superficie misma del cuerpo”. (1999:187)

De esta afirmación nos interesa la idea de pensar al cuerpo como un recordatorio, que a partir de ser interpelado de forma continua y repetida por ciertas normas produce un sujeto que adquiere ciertas formas de movimiento, de reacción, de visión sobre sí mismo, de obediencia, de acción.

Soportar el paso por la escuela de formación en grupo va generando entre los cadetes el ya referido “espíritu de cuerpo”. Identificarse con la fuerza, estar incluidos en ella implica un cuerpo normalizado, en un espacio disciplinario en el cual las resistencias se vuelven la mayoría de las veces contraproducentes. La escuela de formación es un espacio polarizado de fuerzas donde se libra una lucha en la que el egreso significa que el cadete, devenido penitenciario, fue atravesado por las técnicas de poder desplegadas sobre él, se identificó a sí mismo como sujeto penitenciario y estableció un vínculo, una ligazón con la superioridad. Vínculo de sumisión que necesariamente implica reconocerse como un “inferior”. “Un inferior que, al mismo tiempo, forma parte de un cuerpo colectivo que se conforma como un cuerpo único, de ‘todos’”.

Bibliografía

- Boullant, F. (2004).** *Michel Foucault y las prisiones*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Bourdieu, P. (1999).** *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, J. (2008).** *Cuerpo que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.
- Canetti, E. (2005).** *Masa y poder*. Barcelona: Debolsillo.
- Castro, E. (2004).** *El vocabulario de Michel Foucault*. Bernal: Prometeo.
- Foucault, M. (2002a).** "Diálogo sobre el poder", en *Dichos y Escritos I*. Madrid: Editora nacional.
- (2002b). *Historia de la sexualidad, 1- La voluntad de saber*. México: Siglo XXI Editores.
- (2003). "Las mallas del poder", en *Dichos y Escritos II*. Madrid: Editorial Nacional.
- (2007). *El nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Goffman, E. (2004).** *Internados. Ensayo sobre la situación de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Murillo, S. (1997).** *El discurso de Foucault: estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*. Buenos Aires: Oficina de publicaciones del CBC.
- Rose, N. (2003).** "Identidad, genealogía, historia", en Hall, S. y Du Gay, P. (comps.) *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.

